



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-80758875-APN-DFYGREPM#ANMAT

VISTO el EX-2022-80758875- -APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma ARTSANA ARGENTINA S.A., CUIT N° 30569964810, Legajo N° 2.754 (Rubro Productos Médicos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que en el orden 42 obra el informe técnico de la Dirección de Fiscalización y Gestión de Riesgo de Establecimientos de Productos Médicos.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase a la Farmacéutica VERÓNICA ANDREA MORÁN, Documento Nacional de Identidad N° 21.716.626, Matrícula Nacional N° 13.468, como Directora Técnica de la firma ARTSANA ARGENTINA S.A., Legajo N° 2.754, con domicilio legal en la Avenida Corrientes N° 545, 8° Piso, Ciudad

Autónoma de Buenos Aires, depósito en la calle Cajaraville N° 2.909, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, a partir del 04 de Agosto de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica CAROLA TONDO, Documento Nacional de Identidad N° 37.032.696, Matrícula Nacional N° 17.763, como Directora Técnica de la firma ARTSANA ARGENTINA S.A., Legajo N° 2.754.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-80758875-APN-DFYGREPM#ANMAT

lg

Mbv